000022

DICTAMEN U.O.C. Nº 237/22.

Para : Abg. Hugo Enrique Aranda, Gerente.
Gerencia de Abastecimiento y Logística

De : Abg. Juan Manuel Villar, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – **LPN 121/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN"**

Lugar y fecha : Asunción, 26 de julio de 2022

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- **Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.**

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DOP/DLI1/N° 687/2022, de fecha 25 de julio de 2022, el Departamento de Licitaciones, remitió la solicitud para la verificación de los precios del llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN"**, solicitado por la Dirección Hospitales Área Interior, a través del Memorándum identificado como MEM-0051-2022-000295, de fecha 18 de julio de 2021.

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis de precios referenciales.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha Doria C. – Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

La Unidad de Control y Verificación de Precios, informa que para el análisis de precios se ha utilizado dos adjudicaciones publicadas en el portal de la DNCP (ID: 367.874 – IPS e ID: 385.467 - M.S.P. y B.S.) y el presupuesto de un potencial oferente relacionado al rubro **(STÉRILMED S.A.)**, remitido por la unidad solicitante.

En lo que refiere a la metodología para la elaboración de precios referenciales, se ha realizado el promedio entre todas las fuentes obtenidas, conforme a la siguiente planilla:

ÍTEM	CÓD. CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ID N° 367.874 - IPS - APERTURA 13/11/2019	ID N° 385.467 - M.S.P.B.S.- APERTURA 18/11/2020	PRESUPUESTO STÉRILMED S.A. (fecha 15/07/22)	SUGERENCIA
1	85121602-001	SERVICIO DE HEMODILAISIS	679.800	679.000	770.000	709.600

Por tanto, considerando el análisis de precios realizado, como así también los montos aprobados por la unidad solicitante, el monto máximo proyectado para **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN"**, asciende a **GS. 8.855.808.000 (Guaraníes ocho mil ochocientos cincuenta y cinco millones ochocientos ocho mil)**, que se detallan a continuación:

ÍTEM	CÓD. CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUÍDO
1	85121602-001	SERVICIO DE HEMODILAISIS	EVENTOS	UNIDAD	6.240	12.480	709.600	8.855.808.000
TOTAL								8.855.808.000

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al sólo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a la convocatoria, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando la documentación respiratoria del proceso de elaboración de precios de referencia.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Doria C. - Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

A: SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: a efectos de remitir el dictamen de precios.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.874.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 109/19, Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Departamento de Concepción** convocado por el CONTRATANTE según Resolución N° 044-022/19 de fecha 05 de setiembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 064-008/19 de fecha 03 de diciembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 6.787.123.200.- (Guaraníes seis mil setecientos ochenta y siete millones ciento veintitrés mil doscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

STERIL MED S.A.

Ítem	Cód. Catalogo DNCP	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	85121602-001	SERVICIO DE HEMODIÁLISIS	EVENTOS	UNIDAD	4.992	9.984	679.800	6.787.123.200
							G.	6.787.123.200

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE N° 109/19: G. 6.787.123.200.- (Guaraníes seis mil setecientos ochenta y siete millones ciento veinte y tres mil doscientos), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de: 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los servicios cuya prestación constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Se realizarán auditorias con fiscalizadores designados por el IPS, cuando el Instituto considere necesario.

El sistema de verificación estará a cargo Auditores Nefrólogos dependiente de la Dirección de Hospital Regional de Concepción del IPS. los cuales controlaran periódicamente los establecimientos de salud adjudicados, conforme a sus necesidades a fin de verificar el cumplimiento de estas Especificaciones Técnicas, tales como:

1. Que el plantel del servicio Recursos Humanos del establecimiento de salud, cumpla con las disposiciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.
2. Que los equipamientos del establecimiento de salud, cumpla con las disposiciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.
3. Que la calidad del agua del establecimiento de salud, cumpla con las disposiciones establecidas en la presentes Especificaciones Técnicas.
4. Que la infraestructura del establecimiento de salud, cumpla con las disposiciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.

Posteriormente el auditor emitirá un informe técnico, en un plazo de 8 días corridos de la verificación correspondiente, el informe deberá coincidir con la Planilla de Verificación de Prestación del Servicio. En caso de discrepancia entre las Planillas y la Fiscalización realizada, regirá el informe del funcionario del Hospital Regional de Concepción.

Steril-med S.A. Esterilización por óxido etileno Mayor Gardel 208 Tel: 332-209 409...

Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
CONTRATISTA STERIL MED S.A.
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

5.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LPN N° 78/2020 "ADQUISICION DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CORDILLERA MSPBS"**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución S.G. Nº 744 de fecha 29 de Diciembre de 2020.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto Minimo de Gs. **6.355.440.000** (Guaraníes seis mil trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil) y un Monto Máximo de Gs **10.718.015.000** (Guaraníes diez mil setecientos dieciocho millones quince mil).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPCIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE HEMODIALISIS	SERVICIO DE HEMODIALISIS-CODILLERA	EVENTO	9.360	15.785	679.000	6.355.440.000	10.718.015.000
						TOTAL:	**6.355.440.000**	**10.718.015.000**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE HEMODIÁLISIS	SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE COORDILLERA 120 PACIENTES.	EVENTO	UNIDAD

A. CAPACIDAD TÉCNICA:

La cantidad de pacientes por semanas que la (nombre de la empresa) compromete para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ES DE (NUMERO DEPENDIENDO DE LA CAPACIDAD DEL CENTRO) quienes deberán recibir tratamientos de Hemodiálisis de cuatro (4) horas de duración y se admitirán con una frecuencia de tres (3) veces a la semana, siempre y cuando el estado clínico del paciente lo permita y sin perjuicio del costo de cada sesión de Hemodiálisis cuando una desconexión anticipada no sea atribuible al proveedor LA RAZÓN DE LA DESCONEXIÓN ANTICIPADA DEBE CONSTAR EN LA PLANILLA DE RESUMEN DE DIÁLISIS MENSUAL PRESENTADO POR EL SERVICIO DE DIÁLISIS.

El MSP y BS admite hasta 3 (tres) turnos de diálisis por día, se debe garantizar las 4 (cuatro) horas de Diálisis, la desinfección de las maquinas entre los turnos y el personal de enfermería y medica en todos los turnos.

La Contratación de los Servicios deberá garantizar la prestación permanente del servicio acorde a la capacidad adjudicada y conforme a la demanda del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

La empresa debe hacer constar cuantas máquinas dispone y en cuantos turnos, así se sabrá cuantos pacientes pueden ser dializados en el centro al momento de la verificación se tomara nota cuantos pacientes de otras instituciones tienen y se harán los cálculos y se sabrá si es cierto la capacidad que dicen tener.

De no cumplirse con lo establecido precedentemente, el hecho se constituirá en causa de rescisión del contrato.

SBYES S.A.
Lic. Daniel Cegla

Stéril-med S.A.

R.U.C. 80017346-5

000018

Asunción, 15 de julio del 2022

Señor
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – I.P.S.
Presente.

Por medio de la presente, dentro del marco de la elaboración de llamados a licitación para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL AREA INTERIOR DEL PAIS" ciudad de Concepción,** nos es digno presentar presupuesto de los siguientes Servicios:

Lotes	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA incluido
Lote 1 – Departamento de **Concepción**	Servicio de Hemodiálisis.	Evento	Unidad	770.000

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Sra. Frida Gerszkoviez
Presidente – Steril Med S.A.

STERILMED S.A.
RUC 80017346-5

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Jefe
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Daniel Sosa
Coordinador
Dirección Hosp. Área Interior

9